Confinan perimetralmente Elda y Petrer

06/11/2020



La pandemia del coronavirus avanza en **Elda y Petrer** sin control y las medidas que hasta ahora se han implantado para frenar los contagios tanto por parte de los Ayuntamientos como por parte de la Generalitat Valenciana no han funcionado. Por eso, hoy el presidente de la Generalitat**, Ximo Puig,** ha anunciado el **cierre perimetral de ambos municipios como una conurbación o núcleo único.** Ningún ciudadano sin justificación pertinente podrá entrar o salir de **Elda-Petrer.** Son los únicos municipios de la Comunidad Valenciana confinadas. **La incidencia en Elda y Petrer está en 881,83 y 834,40 casos por cada 100.000 habitantes,** respectivamente.

Así se podrá salir para trabajar, estudiar, ir al centro de salud o por alguna emergencia así como para cuidar a personas dependientes. Este confinamiento perimetral tendrá una vigencia de **14 días naturales a contar desde hoy 6 de noviembre a partir de la medianoche.**

Puig ha afirmado que los expertos han recomendado nuevas medidas, y que por ello se van a poner en marcha más restricciones en toda la Comunidad Valenciana, hasta el 13 de noviembre. El presidente ha dicho que "no podemos permitirnos más irresponsabilidades".

El alcalde, **Rubén Alfaro,** ha pedido cautela y sensatez y ha afirmado que "esto es una prueba de que las restricciones no han funcionado hasta ahora. No toda la población ha cumplido con las medidas para impedir que se siga extendiendo el coronavirus, y eso es esencial, esta crisis sanitaria es un problema de todos y no podemos poner en peligro a familia, amigos o compañeros de trabajo. Además si se toman más medidas afectará a la economía y nadie quiere eso".

La alcaldesa de Petrer, **Irene Navarro,** ha comparecido de urgencia para recalcar que este es un "punto de inflexión, aquellos que no se toman en serio las medidas tienen que darse cuenta de que esto es grave, no podemos saltarnos las medidas". Navarro ha indicado que Petrer ha pedido personal para reforzar los cuerpos de seguridad para controlar la salida y entrada del municipio. La alcaldesa también ha recordado que esta medida es "para protegernos pero también para cuidar a las poblaciones cercanas a estos dos municipios, que son el corazón de la comarca".



Imagen de Irene Navarro durante la rueda de prensa.

Nuevas restricciones

- Se prorroga la medida de restricción de entrada y salida de personas del territorio de la Comunitat Valenciana, adoptada en el Decreto 15/2020, de 30 de octubre, del *president* de la Generalitat, durante siete días naturales más, en los términos especificados en el mismo. Se incluyen, entre las excepciones contempladas en el punto segundo de dicho decreto, los desplazamientos de los deportistas, entrenadores, jueces o árbitros federados, para realizar actividades deportivas federadas de competición oficial, debidamente acreditados mediante licencia deportiva o certificado federativo.
- Declarar, con carácter transitorio, el confinamiento de los municipios de Elda y Petrer, si bien considerando a ambos, en su conjunto, como un único núcleo poblacional, y **restringiendo la entrada y la salida de personas de dicho núcleo poblacional,** durante un periodo de **catorce días naturales,** contados a partir del momento que se determina en el apartado 2 de la disposición final única de este decreto. A dichos confinamientos se aplicarán las mismas excepciones que están previstas para el confinamiento perimetral de la Comunitat Valenciana en el apartado segundo del Decreto 15/2020, de 30 de octubre, del *president* de la Generalitat, por el que se adoptan medidas temporales y excepcionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 y al amparo de la declaración del estado de alarma (DOGV 8940, 30.10.2020), y en el apartado primero del presente decreto.
- La permanencia en lugares de culto, para reuniones, celebraciones y encuentros religiosos, incluidas las ceremonias nupciales u otras celebraciones religiosas específicas, no podrá superar el 30% de su aforo. El aforo máximo deberá publicarse en lugar visible del espacio destinado al culto y se deberán cumplir las medidas generales de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias.

Medidas en la Comunidad Valenciana

La consellera de Sanidad, **Ana Barceló,** ha anunciado nuevas medidas en toda la Comunidad Valenciana nuevas hasta el 9 de diciembre porque en las últimas semanas se ha triplicado el número de contagios. El grupo de edad más contagiado es el de 15 a 29 años y los contagios se dan en casi el 70% de los casos en el ámbito social. Las medidas, que se han actualizado a toda la Comunidad Valenciana son:

- En velatorios y entierros tendrán un aforo de un tercio, 25 personas al aire libre y 15 en el interior.
- No se autorizará ningún evento o actividad multitudinaria.
- Las sedes festeras solo tendrán un aforo máximo de seis personas.
- Mercadillos a un aforo al 50% o ampliar el espacio.
- Parques con aforo al 50%.
- Las tiendas y grandes centros comerciales tendrán un aforo del 50%.
- La hostelería mantiene el aforo en el interior a un tercio y en un 50% en las terrazas.
- Academias y centros de formación tendrán un aforo del 50%.
- Los acontecimientos deportivos se realizarán todos sin público, sin excepción.
- Bibliotecas y espacios culturales tendrán un aforo del 50%.

- Actividades con guía turístico tendrán un máximo de seis personas como público.